



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.369 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 484/2014, de fecha 8 de Julio de 2014, emitido por el Encargado del Departamento de Desarrollo Social.

DECRETO:

PAGUESE a doña **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social Programa Ingreso ético Familiar, por un valor total de \$ 62.200.- (sesenta y dos mil doscientos pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes, correspondiente al mes de Junio de 2014, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

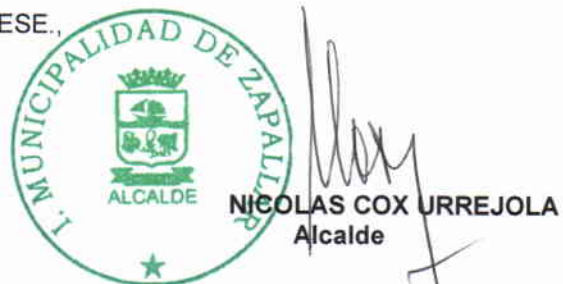
GÍRESE cheque a nombre de **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$ 62.200.- (sesenta y dos mil doscientos pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.04.117** denominada **Programa de Acompañamiento Psicosocial**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA. 3369.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-